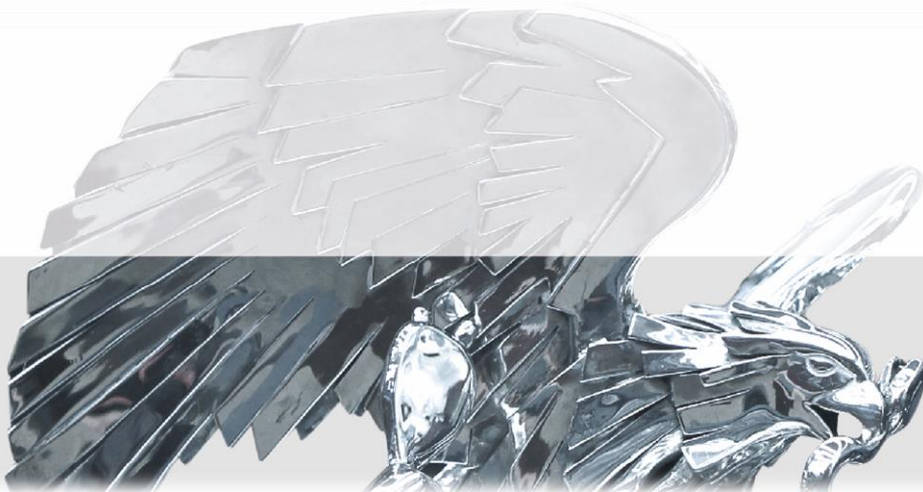
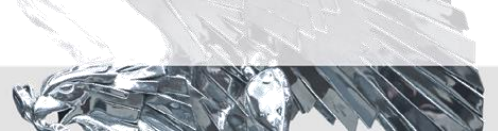




Versión Estenográfica

Hacienda y Crédito Público







Ciudad de México, 24 de marzo de 2020.

Versión estenográfica de la Reunión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presidida por el Senador Alejandro Armenta Mier, celebrada en las salas 5 y 6 del hemiciclo, planta baja, del Senado de la República, a las 10:00 horas.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Senadoras, Senadores.

Vamos a iniciar esta sesión agradeciendo la asistencia a esta reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, a efecto de desahogar los asuntos que nos fueron turnados.

Solicito a la Senadora Secretaria informe a las y los asistentes de la existencia del quórum reglamento de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por favor.

Le he pedido a la Senadora Marybel que funja en esta ocasión como Secretaria sustituta para poder coadyuvar en la conducción de la sesión.

Gracias, Senadora.

La Secretaria Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: Claro que sí, Presidente.

Informo a la Asamblea de esta Junta Directiva, que cuenta con los acuses de recibo de las invitaciones personales que fueron enviadas a las y los integrantes de esta Comisión el pasado jueves 19 de marzo de manera directa en su oficina y por correo electrónico, además la convocatoria se encuentra publicada en la Gaceta del Senado desde el 20 de marzo.

Le informo, Senado Presidente, que, de acuerdo con la lista de asistencia, tenemos quórum.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Pido amablemente a la Presidenta Ana Lilia Rivera informe a las y los asistentes sobre la existencia del quórum de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, por favor.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Presidente.

Informo que, de acuerdo con la lista de asistente, tenemos 10 Senadores que firmaron asistencia, con 8 presentes, por lo tanto, tenemos quórum.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Presidenta.

Como ha sido informado, hay quórum en ambas comisiones.

Se abre la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Solicito a la Senadora Secretaria dé lectura al Orden del Día.

La Secretaria Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: Claro que sí, Presidente.



Orden del Día.

1. Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, Radiodifusión, en materia de plataformas digitales.
4. Asuntos Generales.

Es todo, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Le solicito ahora ponga el Orden del Día a la consideración de las y los integrantes de estas comisiones unidas, por favor.

La Secretaria Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: Claro que sí, Presidente.

Consulto a esta Asamblea si es de aprobarse el Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa.

(la Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa.

Abstenciones.

Informo, Presidente, que se aprueba por unanimidad.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Aprobado el Orden del Día.

El siguiente punto es el análisis y, en su caso, la aprobación del dictamen correspondiente al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de plataformas digitales.

Debido a que el dictamen fue enviado con anterioridad, pido a la Secretaria consulte si se omite la lectura, por favor.

La Secretaria Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: Claro que sí, Presidente.

Consulto, en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura del dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Quienes estén por la negativa.



Abstenciones.

Le informo, Presidente, por unanimidad dispensar la lectura del dictamen.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien.

Está a discusión.

Informo a la Asamblea que se recibió propuesta de la modificación por parte del Senador Dante Delgado, por lo que solicito a la Secretaria dé lectura de la propuesta que a continuación se explica.

La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Claro, Presidente.

Le informo, voy a leer la propuesta de modificación del Senador Dante.

Segundo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá adecuar las reglas de carácter general que establezcan los requisitos para solicitar autorizaciones, a efecto de contemplar la información que deberán presentar los interesados en prestar servicios de televisión y audio restringidos a través de plataformas de internet, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

En un plazo de 180 días el Instituto deberá emitir los lineamientos correspondientes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 249 del presente decreto, considerando medidas de implementación gradual y asimétrica, evitando imponer barreras de entrada a los proveedores entrantes pequeños, cuya base de usuarios en México no sea considerable o cuya naturaleza o temática lo hagan impracticable.

Asimismo, los lineamientos establecerán que los autorizados para prestar servicios de televisión restringida a través de plataformas de internet, para cumplir estas obligaciones, no afectarán ni reducirán su contenido de producción internacional.

Es cuanto.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

Una vez que se ha dado a conocer esta propuesta del Senador Dante Delgado, solicito a la Secretaria consulte a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la discusión de la propuesta de modificación.

La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Claro, Presidente.

Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación económica, la propuesta hecha por el Senador Dante Delgado, de las modificaciones del dictamen.

De manera económica, los que estén a favor, favor de manifestarlo.

(La Comisión asiente)

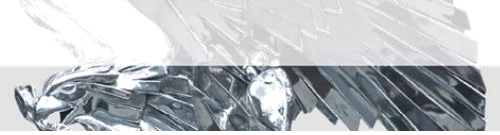
Los que estén en contra.

(La Comisión no asiente)

Abstenciones.

(La Comisión no se abstiene)

Le informo, Presidente, que es aprobada por unanimidad la propuesta del Senador Dante.



El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien, se encuentra a discusión para que las y los Senadores que así lo consideren puedan hacer uso de la palabra.

No habiendo propuestas de intervención, solicito a la Secretaria consulte, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutida la propuesta.

La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

(La Comisión asiente)

Los que estén por la negativa.

(La Comisión no asiente)

Abstenciones.

(La Comisión no se abstiene)

Se acepta la propuesta.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Se acepta la propuesta.

Muchas gracias, aceptada la propuesta del Senador Dante.

Le damos el uso de la palabra a la Senadora Nancy De la Sierra, quien también tiene una propuesta que consideramos para su análisis.

La Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Gracias.

Seré muy breve, nada más hacer algunas puntuaciones que me gustaría que el resto conociera y que llevaremos al Pleno como reservas en caso de no aprobarse en este momento.

Primero, señalar que creemos, en el análisis que hicimos, que la definición de servicios de televisión y audio restringido es demasiado amplia. Esto no solamente aplica a plataformas como Netflix.

Al final, cuando vemos plataformas digitales pensamos en Netflix, pero hay miles de plataformas que, cualquier página que requiera de un pago para ver el contenido, caería dentro de esta definición y entonces sería afectado.

No encontré en el dictamen un estudio que compruebe que existen las condiciones en el mercado para llenar con un 30 % el contenido que exige esta reforma.

Me parece peligroso, se estaría obligando a las plataformas digitales a algo que creo será imposible.

Revisando algunos comparativos con otros países, encontramos que en donde se ha implementado un porcentaje mínimo de contenido nacional en sus plataformas, va acompañado de una reforma con políticas de apoyo financiero o estímulos fiscales para los productores. Esta reforma no cuenta con ese soporte y por supuesto que pedir la autorización al Instituto de Telecomunicaciones para ofrecer servicios de internet podría interpretarse como censura en un sentido muy amplio.

Por eso, presentaré en el Pleno, si me permiten, dos reservas: Una, que tiene que ver con el artículo... ¿Las tienes, Karla? Porque pensé que las iba a leer Marybel.

Si me las pasan y yo con mucho gusto las comparto, para no errar.



Ahora entonces la encuentro acá, denme dos segundos.

Perdón, aquí están.

Una de las reservas que estaré presentando es el artículo 216, de la uno a la cinco sin modificaciones, pero en la sexta dice: "Vigilar el cumplimiento del porcentaje de producción nacional que debe prevalecer en los servicios de televisión restringida a través de plataformas de internet".

Nosotros estamos proponiendo que dijera: "Fomentar la inclusión de producción nacional en los servicios de televisión restringida a través de las plataformas de internet".

Primero, porque en esta misma reserva se propone eliminar del artículo 249, dentro de lo que se presentó, la obligación de contar con el 30 % de producción nacional en las plataformas digitales que presten servicios de televisión restringida.

En concordancia con esa propuesta, se sugiere cambiar la redacción de la fracción VI de este artículo que les acabo de leer, para evitar que se obligue y solamente vigilemos el cumplimiento.

Y el artículo 249, donde dice: "Los autorizados para prestar servicios de televisión restringida a través de plataformas de internet, deberán garantizar que al menos el 30 % de su catálogo esté conformado con producciones nacionales generadas en México".

Nuestra propuesta es que: "Los autorizados para prestar servicios de televisión restringida a través de plataformas de internet, deberán procurar que su catálogo incluya producción nacional generada en México".

Porque, como les dije, no vemos un dictamen en donde haya alguna investigación, no creemos que haya las condiciones que generen empleos e inversión y no creemos tampoco que haya inversión suficiente de las propias empresas y no pensemos solamente en Netflix, porque es como que lo que se nos viene primero, que tengan la capacidad de generar contenido del 30 %.

Lo que tratamos de hacer es buscar que impulsemos sí la producción nacional, pero que no sea una obligatoriedad, porque será muy difícil que puedan cumplir las propias empresas.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Nancy.

Tal y como lo ha planteado, vamos a proceder en el Pleno para su análisis y desde luego que le agradecemos sus comentarios, su propuesta.

Senador, estamos en la etapa de discusión, el Senador José Narro, solicitó el uso de la palabra.

Adelante, señor Senador.

El Senador José Narro Céspedes: Bueno, igual que los otros que han participado, vemos un problema en el tema del 30 %, pero vemos también que sí hay capacidad de producción nacional, el problema es que algunas empresas como Televisa, TV Azteca, pues son las que van a, son las que tienen producción y tienen un stock en el tema de la producción.

Yo creo que se requiere, estamos planteando ya elaborar un punto en lo particular, en lo general estamos de acuerdo en la iniciativa, pero sí creemos que hay que darle un espacio a lo que es el tema de la producción experimental de documentales, de universidades, de gobiernos de los estados, de los gobiernos municipales, sobre todo, porque un ejemplo, esta muestra de cine de Morelia, donde se busca estimular mucho la producción nacional, hoy en Zacatecas, en la capital estamos haciendo un festival de cine también y en varios estados del país y se está impulsando mucho la producción de cine local.

Se ha visto que los cineastas mexicanos son buenos, en el mundo han sido muy exitosos, yo creo que no ... promover y fortalecer esta industria, la industria de posible cine y de televisión.



Y, también creo que está empezando a cambiar el medio de transmisión, las televisiones fueron muy exitosas, pero ahora todo el tema de internet, mucha gente está viendo más los canales vía internet, no nada más Netflix, sino hay otro.

Entiendo que planteo que ha sido muy importante la regulación, por eso la ley es muy importante, no nada más en el tema recaudatorio, sino también en el tema de poder regularlo y poder fortalecer la producción nacional, la cultura nacional, ahora creo que aquí lo importante es darles un espacio a los pequeños productores, como se plantea inicialmente una propuesta de Movimiento Ciudadano y darle un espacio a lo que es la producción experimental, universitaria, de los municipios, de los creadores locales, que pueda garantizarse que tenga un espacio también en estas plataformas.

Entonces vamos a plantear un punto en lo particular, en lo general estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa, me parece muy positiva.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Narro.

Compartirles que la Senadora Claudia Edith hizo algunas observaciones que han sido incluidas.

Senadora, ¿quiere hacer algún comentario, Senadora Claudia Edith?

La Senadora Claudia Edith: No podíamos dictaminar por las facultades que no tenemos. En cuanto lo tenga estamos listos para poder votar.

Lo veo en mi correo, no tiene ningún problema, hay confianza, por favor.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Secretario Técnico.

Gracias, Senadora.

Ha sido incluido en los términos con su equipo técnico.

Al no haber otros Senadores y Senadoras que han solicitado el uso de la palabra, solicito a la Secretaria consulte a la Asamblea, en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, por favor.

La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Claro, Presidente.

Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen correspondiente al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de plataformas digitales, adicionando las propuestas del Senador Dante Delgado.

Por una corrección ahí, de manera económica, los que estén a favor de que se encuentren suficientemente discutido este proyecto de dictamen, de manera económica, favor de manifestarlo.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le informo, Presidente, que está suficientemente discutido.

Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen correspondiente al proyecto de decreto que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de plataformas digitales, junto con las propuestas que hizo el Senador Dante y la Senadora Claudia Anaya.



(Se recoge la votación)

Le informo, Presidente, con siete votos a favor y una abstención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Le faltó el Senador Moya, por favor, la votación.

La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: ¡Ah! perdón.

Senador Roberto Moya Clemente, disculpa.

Le informo, Presidente, ocho votos a favor y una abstención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Ahora le pido a la Senadora Presidenta Ana Lilia Rivera ponga el dictamen a consideración de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, por favor, Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Presidente.

Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen correspondiente al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión en materia de plataformas digitales.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a favor.

Senador Imelda Castro Castro.

La Senadora Imelda Castro Castro: A favor.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador José Félix Salgado Macedonio.

Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez.

La Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez: A favor.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Joel Molina Ramírez.

El Senador Joel Molina Ramírez: A favor.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senadora María Merced González González.

La Senadora María Merced González González: A favor.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Dante Delgado Rannauro.

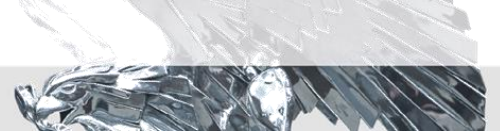
Senadora Nancy De la Sierra Arámburo.

Senador Miguel Ángel Mancera.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Sí.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Con siete votos a favor y una abstención, se aprueba, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Presidenta.



Queda aprobado el dictamen correspondiente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de plataformas digitales.

El último punto en el Orden del Día es asuntos generales donde desde luego ponemos a disposición de las y los Senadores el uso de la palabra.

No habiendo quién lo solicite, agradecemos su presencia de ambas comisiones.

Muchas gracias, Presidenta.

Gracias Senadoras, Senadores.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica en www.senado.gob.mx

